



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

VISTO:

Que existe un Registro de Edificaciones con características Históricas - por su fachada de origen de construcción – tanto públicos como privados, en nuestra ciudad y la nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Nazareno Venezuela – remitiendo breve reseña histórica de la ex “Casa de La Moderna”, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la Ordenanza N° 36/05 en la cual se crea en el ámbito municipal, el REGISTRO DE EDIFICACIONES con características históricas públicas y/o privadas.

Que, este Municipio, a través de la Ordenanza N° 27/06, está adherido a la Ley Provincial 2.083, declarando de interés público provincial la conservación del patrimonio cultural.

Que, los edificios históricos hacen a la identidad de nuestra ciudad.

Que, la Casa La Moderna fue fundada en el año 1.915 como sucursal de “La Asturiana”, siendo la primera obra comercial de Don Ramón Otero Coya.

Que, Ramón Otero, Francisco Pérez Llana y Pedro Martín Vega resolvieron ampliar el radio de acción de sus negocios, creando en General Acha un “depósito de mercadería” generales.

Que, debido a los conflictos bélicos europeos, que amenazaban al mundo entero, el “depósito” creado fue insuficiente, por lo que los Sres. Pérez, Martínez y Cía. instalaron un edificio dotado de todas las comodidades modernas. De ahí el nombre de la casa, La Moderna.

Que, los cambios de firma operados desde la iniciación de la casa fueron: “Pérez, Martínez y Cía.”, “F. Pérez Llana y Cía.”, “Pérez, Ibarra y Cía.”, “Ibarra, Otero y Cía.”, “Otero Hermanos y Cía.”, “Sociedad de Responsabilidad Limitada” y “La Moderna S.A.C.I.F.A.”.

Que, General Acha es una de las ciudades más antiguas de la provincia de La Pampa y tiene en el seno de su infraestructura, edificios que marcaron una época y fueron eje del crecimiento de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1°: Incorpórese al Registro de Edificaciones con características históricas – por fachadas de origen de construcción – al Edificio de la Ex “Casa La Moderna”.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN N° 48/14